

COMUNICADO PÚBLICO
Programa Nacional de Almuerzos y Desayunos Escolares y Programa Especial de Leche

_____ ha anunciado hoy su política de comidas, desayunos y refrigerios lácteos gratuitos o a precio reducido para los alumnos que no puedan pagar el precio completo de las comidas y refrigerios en el marco del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares y el Programa Especial de Leche. Se utilizarán los siguientes criterios de tamaño de familia e ingresos para determinar la elegibilidad.

Directrices de Elegibilidad según Ingresos
Efectivo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024

Número de Personas en el Hogar	Comidas Gratuitas 130% del Índice Federal de Pobreza					Número de Personas en el Hogar	Comidas a Precio Reducido 185% Índice Federal de Pobreza				
	Anual	Mensualmente	Dos Veces al Mes	Cada Dos Semanas	Semanalmente		Anual	Mensualmente	Dos Veces al Mes	Cada Dos Semanas	Semanalmente
1	18,954	1,580	790	729	365	1	26,973	2,248	1,124	1,038	519
2	25,636	2,137	1,069	986	493	2	36,482	3,041	1,521	1,404	702
3	32,318	2,694	1,347	1,243	622	3	45,991	3,833	1,917	1,769	885
4	39,000	3,250	1,625	1,500	750	4	55,500	4,625	2,313	2,135	1,068
5	45,682	3,807	1,904	1,757	879	5	65,009	5,418	2,709	2,501	1,251
6	52,364	4,364	2,182	2,014	1,007	6	74,518	6,210	3,105	2,867	1,434
7	59,046	4,921	2,461	2,271	1,136	7	84,027	7,003	3,502	3,232	1,616
8	65,728	5,478	2,739	2,528	1,264	8	93,536	7,795	3,898	3,598	1,799
Por cada miembro adicional de la familia, añadida	6,682	557	279	257	129	Por cada miembro adicional de la familia, añadida	9,509	793	397	366	183

Los niños de hogares que cumplen las directrices federales pueden optar a los servicios de comidas gratuitas o a precio reducido. Complete una solicitud por hogar para todos los niños que asisten al mismo distrito escolar.

Todas las comidas que se sirvan deben cumplir los requisitos del Departamento de Agricultura de EE.UU.. Sin embargo, si un médico ha determinado que un niño(a) tiene una discapacidad y la discapacidad le impide comer la comida regular de la escuela, esta escuela hará las sustituciones prescritas por el médico. Si se necesita una sustitución, no se cobrará un suplemento por la comida. Si cree que su hijo(a) necesita sustituciones debido a una discapacidad, póngase en contacto con la escuela para obtener más información.

Los formularios de solicitud se están enviando a todos los hogares junto con una carta a los padres o tutores. Para solicitar los servicios de comidas gratuitas o a precio reducido, los hogares deben completar la solicitud lo antes posible, firmar y devolver a la escuela. En la oficina del director de cada escuela hay copias adicionales del formulario de solicitud. Las familias deben responder a todas las preguntas del formulario. Una solicitud que no contenga toda la información requerida no podrá ser procesada ni aprobada por la escuela. Las mujeres, los bebés y los niños (WIC) participantes pueden ser elegibles para las comidas gratis / precio reducido y se les recomienda completar una solicitud de beneficios de comidas.

La información requerida es la siguiente:

HOGARES SNAP/TANF: Si la escuela le proporcionó una carta que indica que su(s) hijo(s) es(son) elegible(s) para recibir comidas gratis a través del proceso de certificación directa, usted no tiene que completar esta solicitud para recibir los beneficios de comidas gratis. Los hogares que actualmente reciben el Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP) o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para su(s) hijo(s), sólo tienen que anotar el nombre del (de los) niño(s) y por lo menos un número de caso SNAP o TANF y firmar la solicitud. Si se proporciona por lo menos un número de caso SNAP/TANF para cualquier miembro del hogar, entonces todos los niños listados en la solicitud son categóricamente elegibles para comidas gratis. Las solicitudes que incluyan números de tarjeta LINK no podrán utilizarse para comidas gratuitas o a precio reducido.

TODOS LOS DEMÁS HOGARES: Si los ingresos de un hogar son iguales o inferiores al nivel indicado en la escala de ingresos, los niños pueden optar a los servicios de comidas gratuitas o a precio reducido. Los hogares deben proporcionar la siguiente información: (1) los nombres de todos los miembros del hogar; (2) los cuatro últimos dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud, o indicar si el adulto no tiene número de seguro social; (3) la cantidad de ingresos que cada miembro del hogar recibió el mes pasado, con qué frecuencia se pagan y de dónde provienen (salarios, manutención de los hijos, etc.); y (4) la firma de un miembro adulto del hogar.

La información que figura en la solicitud puede ser comprobada por la escuela u otros funcionarios en cualquier momento del curso escolar.

Las familias pueden solicitar las prestaciones en cualquier momento del año escolar. Los hogares que no cumplan los requisitos en este momento, pero que sufran una disminución de los ingresos familiares, un aumento del número de miembros de la unidad familiar o un miembro de la unidad familiar se quede sin empleo, deberán completar una solicitud en ese momento.

Los niños sin hogar, inmigrantes, fugitivos, en Head Start y en familias de acogida tienen derecho a comidas gratuitas. Por favor, siga las instrucciones y devuelva el formulario a la escuela.

Los hogares que no estén de acuerdo con la decisión del funcionario pueden consultarlo con la escuela. Los hogares también tienen derecho a una audiencia imparcial. Para ello, pueden llamar o escribir al siguiente funcionario:

Nombre/Título Dirección

Número de Teléfono

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normativas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidad que necesiten medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de signos americano), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA en el (202) 720-2600 (voz y TTY) o ponerse en contacto con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339.

Para presentar una denuncia por discriminación en un programa, el denunciante debe rellenar el formulario AD-3027, USDA Program Discrimination Complaint Form, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria lo suficientemente detallada como para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 cumplimentado o la carta deben enviarse al USDA antes del:

1. **Por Correo:** U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Ave, Washington, D.C. 20250-9410
2. **Fax:** (833)256-1665 or (202)690-7442
3. **Email:** program.intake@usda.gov

This institution is an equal opportunity provider. ISBE 68-04 PANSPLP (4/23)